



Ciudad de México a 30 de marzo de 2020

AVISO PARA EL REGISTRO Y ENVÍO DE SOLICITUD DE OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

A los interesados en obtener o renovar su certificado en materia de PLD/FT.

El 26 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS Y SE SUSPENDEN ALGUNOS PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y PERSONAS SUJETAS A SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN A CAUSA DEL COVID-19” (Acuerdo), a través del cual se establece que, en el periodo comprendido del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, se suspenden los plazos respecto de las audiencias, trámites y procedimientos que estén en curso, se realicen o deban realizarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión).

En virtud de lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que, con independencia de la suspensión de plazos contemplada en el Acuerdo, con la finalidad de avanzar con el registro y envío de solicitudes de obtención o renovación del certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (PLD/FT), el portal de Internet de la Comisión se encontrará abierto a partir del 6 de abril de 2020, de conformidad con lo previsto en la “CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” publicada en el DOF el 25 de noviembre de 2019.

Asimismo, es importante destacar que, en cumplimiento al periodo que comprende el Acuerdo, el plazo con el que contará esta Comisión para dar atención a las solicitudes de obtención o renovación del certificado en materia de PLD/FT empezará a computarse a partir del 20 de abril de 2020.

Por otra parte, se recuerda que con el fin de resolver dudas o comentarios relacionados con el proceso de certificación en materia de PLD/FT, podrá dirigirse a la siguiente dirección electrónica: **certificacionpld@cnbv.gob.mx**

Finalmente, para mayor información respecto de la certificación en materia de PLD/FT se le sugiere consultar la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/certificacion-cnbv-en-materia-de-pld-ft>

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020.
Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv



2020
AÑO DE
LEONA VÍCARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

